



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso junto con el escrito por medio del cual las partes de común acuerdo solicitan la suspensión del proceso por 6 meses hasta el 15 de diciembre de 2022. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 05 de agosto de 2022.

SANDRA CAROLINA MARTINES ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA NIT 860.034.313-7
DEMANDADO	LAUREANO ENRIQUE VALENCIA VALLEJO C.C. 10.516.794 CIELO GRANADA PEDROZA C.C. 31.832.995
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2021-00345-00

Santiago de Cali, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaría que antecede y por ser procedente la solicitud de conformidad con lo establecido en el Numeral 2 del Art. 161 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

SUSPENDASE las presentes diligencias por el término solicitado por las partes de común acuerdo por 6 meses es decir hasta el día 15 de diciembre de 2022, término que se contará a partir de la presentación del escrito es decir desde el día 05 de julio de 2022, tal como lo solicitan las partes.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI


SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b51ed29c287ee9cfc897c627cf519a42e7aa9cf1cabd705c775b54a98e4f23dd**

Documento generado en 24/08/2022 09:56:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>